



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

PLAN ANUAL DE ACCION MUNICIPAL P A A M 2009



INDICE

PAGINA

01.- Presupuesto MUNICIPAL	03
02.- Presupuesto Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM)	25
03.- Presupuesto Depto. de Salud Municipal (DESAMU)	33
04.- Presupuesto Cementerios Municipales (CEM)	43
05.- Plan Regulador Comunal (PRC)	49
06.- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)	53
07.- Programa Mejoramiento Gestión Municipal (PMGM) 2009	60



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

INGRESOS MUNICIPALES 2009						
SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL PPTO M\$ AÑO 2009	JUSTIFICACION INGRESOS
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	356.860	Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Municipio sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	111.500	Son entradas, provenientes de la propiedad que el Municipio jerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc...
		001		Patentes Municipales	70.000	
			001	De Beneficio Municipal	70.000	
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal		
		002		Derechos de Aseo	5.600	
			001	En Impuesto Territorial	1.800	
			002	En Patentes Municipales	3.800	
			003	Cobro Directo		
		003		Otros Derechos	33.900	
		004		Derechos de Explotación	0	
			001	Concesiones		
		999		Otras	2.000	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

02		PERMISOS Y LICENCIAS	142.360	Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades.
	001	Permisos de Circulación	115.360	
		001 De Beneficio Municipal	43.260	
		002 De Beneficio Fondo Común Municipal	72.100	
	002	Licencias de Conducir y similares	23.000	
	999	Otros	4.000	
03		PARTICIPACION EN IMP. TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	100.000	
99		OTROS TRIBUTOS	3.000	
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.
	01	DEL SECTOR PRIVADO		
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	
	03	001 De la Secretaría y Administración General de Interior	0	
		001 Programa PREVIENE		
		002 Programas Comunales y de Barrios		
	03	002 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		
		001 Fortalecimiento de la Gestión Municipal		
	03	003 De la Subsecretaría de Educación	0	
		001 Subvención de Escolaridad		
		002 Otros Aportes		
	03	004 De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	
		001 Convenios Educación Prebásica		
	03	005 Del Servicio Nacional de Menores	0	
		001 Subvención Menores en Situación Irregular		



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

			Del Servicio de Salud	0	
03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49		
		002	Aportes Afectados		
03	999		De Otras Entidades Públicas		
		100	De Otras Municipalidades		
		101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión		
04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.		
05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS		
06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS		
07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.000	Comprende los ingresos obtenidos por el Municipio cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.
	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	02		DIVIDENDOS	6.000	
	03		INTERESES		
	04		PARTICIPACION DE UTILIDADES		
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	17.000	Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia del Municipio, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los Municipios. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.
	01		VENTA DE BIENES	12.000	Estimación ingresos provenientes de la venta de Bienes y/o servicios Derechos de la Dirección de Obras, alcabalas, otros durante el año 2008.
	02		VENTA DE SERVICIOS	5.000	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.242.500	Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.
	01		RECUP.Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	6.000	
		001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	6.000	
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196		



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	74.500	
001		Multas - De Beneficio Municipal	60.000	
002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal		
003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	6.500	
004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	3.000	
005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	3.000	
006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades		
007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	2.000	
008		Intereses		
03		PARTIC. DEL F.C.M. Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.153.000	
001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	1.103.000	
002		Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	50.000	
04		FONDOS DE TERCEROS	2.000	
001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	500	
999		Otros Fondos de Terceros	1.500	
99		OTROS	7.000	
001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	2.000	
999		Otros	5.000	
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.000	Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad del Municipio, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.
01		TERRENOS		
02		EDIFICIOS		
03		VEHICULOS	3.000	
04		MOBILIARIO Y OTROS	1.000	
05		MAQUINAS Y EQUIPOS		



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

	06		EQUIPOS INFORMATICOS		
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS		
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	Corresponde a los recursos originados por la venta de instrumentos financieros negociables como valores mobiliarios e instrumentos del mercado de capitales, que no se hubieren liquidado al 31 de diciembre del año anterior.
	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	
		001	Depósitos a Plazo		
		003	Cuotas de Fondos Mutuos		
		005	Letras Hipotecarias		
		999	Otros		
	02		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	
	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	8.000	Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.
	02		HIPOTECARIOS	0	
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		
	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.		
	09		POR VENTAS A PLAZO		
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	8.000	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	9.000	Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.
	01		DEL SECTOR PRIVADO	7.000	
		001	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	5.000	
		999	Otras	2.000	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.000	
		001	De la Secretaría y Administración General de Interior		



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

	001	001	Programas Comunales y de Barrios		
	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		
	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal		
	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios		
	003		Del Gobierno Regional		
	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios		
	003	002	Sostenedores Establecimientos Educativos		
	004		De la Subsecretaría de Educación		
	004	001	Otros Aportes		
	005		Del Tesoro Público	2.000	
	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	2.000	
	999		De Otras Entidades Públicas		
14			ENDEUDAMIENTO	0	Comprende los recursos provenientes de la colocación de valores, la obtención de préstamos y los créditos de proveedores, aprobados por las instancias públicas que correspondan.
	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	
		002	Empréstitos		
		003	Créditos de Proveedores		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.
TOTAL INGRESOS M\$				1.644.360	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

GASTOS MUNICIPALES 2009													
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL M\$ 2008	JUSTIFICACION
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES		
21					GASTOS EN PERSONAL	552.540	9.754	5.350	9.380	5.100	6.500	588.624	Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad
	01				PERSONAL DE PLANTA	340.085	0	0	0	0	0	340.085	
		001			Sueldos y Sobresueldos	298.623	0	0	0	0	0	298.623	Sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.
			001		Sueldos Bases	82.984	0	0	0	0	0	82.984	
			002		Asignación de Antigüedad	8.991	0	0	0	0	0	8.991	
			001		Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0	0	0	0	0	0	0	
			002		Asig. de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Leyes N° 18.883, N° 19.180 y 19.280	0	0	0	0	0	0	0	
			003		Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	0	0	0	0	0	0	0	
			003		Asignación Profesional	0	0	0	0	0	0	0	
			001		Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	0	0	0	0	0	0	0	
			004		Asignación de Zona	17.567	0	0	0	0	0	17.567	
			001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0	0	0	0	0	0	0	
			002		Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0	0	0	0	0	0	0	
			003		Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	0	0	0	0	0	0	0	
			004		Complemento de Zona	0	0	0	0	0	0	0	
			005		Asignación de Rancho	0	0	0	0	0	0	0	
			006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	0	0	0	0	0	0	0	
			007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	95.326	0	0	0	0	0	95.326	
			001		Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0	0	0	0	0	0	0	
			002		Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	0	0	0	0	0	0	0	
			003		Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	0	0	0	0	0	0	0	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

008	Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0	0	0	0	0	0	0
002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0	0	0	0	0	0	0
009	Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0
001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0	0	0	0	0	0	0
002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgles., Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
003	#¡VALOR!	0	0	0	0	0	0	0
004	Bonif. Especial Prof.Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	0	0	0	0	0	0
005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0	0	0	0	0	0	0
006	Red Maestros de Maestros	0	0	0	0	0	0	0
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0	0	0	0	0	0	0
999	Otras Asignaciones Especiales	34.871	0	0	0	0	0	34.871
010	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0	0	0	0	0	0	0
011	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0	0	0	0	0	0	0
012	Gastos de Representación	0	0	0	0	0	0	0
013	Asignación de Dirección Superior	0	0	0	0	0	0	0
014	Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0	0	0	0
001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	17.707	0	0	0	0	0	17.707
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	6.726	0	0	0	0	0	6.726
003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	16.900	0	0	0	0	0	16.900
004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0	0	0	0	0	0	0
005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0	0	0	0	0	0	0
006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0	0	0	0	0	0	0
007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0	0	0	0
004	Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0	0	0
005	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	17.551	0	0	0	0	0	17.551
006	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0	0	0
007	Asignación de Dedicación Exclusiva	0	0	0	0	0	0	0
017	Asignación para Operador de Máquina Pesada	0	0	0	0	0	0	0
018	Asignación de Defensa Judicial Estatal	0	0	0	0	0	0	0
019	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	0	0	0	0	0	0	0
001		0	0	0	0	0	0	0
002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0	0	0	0	0	0	0
003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0
004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	0	0	0	0	0	0	0
020	Asignación por Turno	0	0	0	0	0	0	0



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

021	Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	0	0	0	0	0	0	0
022	Componente Base Asignación de Desempeño	0	0	0	0	0	0	0
023	Asignación de Control	0	0	0	0	0	0	0
024	Asignación de Defensa Penal Pública	0	0	0	0	0	0	0
025	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0	0	0
002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0	0	0
026	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	0	0	0	0	0	0	0
027	Asignación de Estímulo Médico Diruno	0	0	0	0	0	0	0
028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0
003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	0	0	0	0	0	0	0
004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	0	0	0	0	0	0	0
029	Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	0	0	0	0	0	0	0
030	Asignación de Estímulo por Falencia	0	0	0	0	0	0	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0
002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0
032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0	0	0	0	0	0	0
033	Asignación Judicial	0	0	0	0	0	0	0
034	Asignación de Casa	0	0	0	0	0	0	0
035	Asignación Legislativa	0	0	0	0	0	0	0
036	Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	0	0	0	0	0	0	0
037	Asignación Única	0	0	0	0	0	0	0
038	Asignación Zonas Extremas	0	0	0	0	0	0	0
039	Asignación de Responsabilidad Superior	0	0	0	0	0	0	0
040	Asignación Familiar en el Exterior	0	0	0	0	0	0	0
041	Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	0	0	0	0	0	0	0
042	Asignaciones por Desempeño en el Exterior	0	0	0	0	0	0	0
043	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	0	0	0	0	0	0	0
044	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0	0
044	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	0	0	0	0	0	0	0
999	Otras Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0
002	Aportes del Empleador	8.838	0	0	0	0	0	8.838
001	A Servicios de Bienestar	5.500						5.500

Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente.



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

		002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.338						3.338	
		003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566							0	
	003		Asignaciones por Desempeño	0	0	0	0	0	0	0	
		001	Desempeño Institucional	0	0	0	0	0	0	0	
		001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008							0	
		001 002	Bonificación Excelencia							0	
		002	Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0	0	0	
		001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008							0	
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0	
		003	Asig.de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0	
		003	Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0	
		001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008							0	
		002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008							0	
		003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0	
		004	Asignación Variable por Desempeño Individual							0	
		005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607							0	
	004		Remuneraciones Variables	21.500	0	0	0	0	0	0	
		001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							0	
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0	
		003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264							0	
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0	
		005	Trabajos Extraordinarios	14.500						14.500	
		006	Comisiones de Servicios en el País	7.000						7.000	
		007	Comisiones de Servicios en el Exterior							0	
	005		Aguinaldos y Bonos	11.124	0	0	0	0	0	11.124	
		001	Aguinaldos	3.240	0	0	0	0	0	3.240	
		001 001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.620						1.620	
		002	Aguinaldo de Navidad	1.620						1.620	
		002	Bono de Escolaridad	1.620						1.620	
		003	Bonos Especiales	2.700	0	0	0	0	0	2.700	
		001 001	Bono Extraordinario Anual	0						0	
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	324						324	
21	02		PERSONAL A CONTRATA	86.168	0	0	0	0	0	86.168	
											Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.
21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	69.335	0	0	0	0	0	69.335	Sueldos base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados del personal a contrata que se consulten en calidad de transitorio, por mandato expreso de la ley o de la autoridad expresamente facultada para ello



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

001	001	Sueldos Bases	17.100							17.100
	002	Asignación de Antigüedad	1.293	0	0	0	0	0	0	1.293
	002	001 Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0							0
		002 Asig.de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Leyes N° 18.883, 19.180 y 19.280	0							0
	003	Asignación Profesional	0							0
	004	Asignación de Zona	5.859	0	0	0	0	0	0	5.859
	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	0							0
	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	0							0
	003	Complemento de Zona	0							0
	005	Asignación de Rancho	0							0
	006	Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	0							0
	007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	19.036	0	0	0	0	0	0	19.036
	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0							0
	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	0							0
		Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0	0
	008	001 Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0							0
		002 Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0							0
	009	Asignaciones Especiales	7.280	0	0	0	0	0	0	7.280
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0							0
	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0							0
	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0							0
	004	Bon. Especial Prof. Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0							0
	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0							0
	006	Red Maestros de Maestros	0							0
	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0							0
	999	Otras Asignaciones Especiales	0							0
	010	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0							0
	011	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	0							0
	012	Gastos de Representación	0							0
	013	Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0	0	0	0	0
	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	5.917							5.917
	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	1.297							1.297
	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	3.343							3.343
	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0							0
	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	0							0
	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	0							0
	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	0							0



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0						0
014		Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	8.210						8.210
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0						0
015		Asignación de Dedicación Exclusiva	0						0
016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	0						0
017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	0						0
018		Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0						0
	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0						0
019		Asignación por Turno	0						0
020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	0						0
021		Componente Base Asignación de Desempeño	0						0
022		Asignación de Control	0						0
023		Asignación de Defensa Penal Pública	0						0
024		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.112	0						0
025		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.432	0						0
026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0						0
027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	0						0
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	0						0
028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	0						0
029		Asignación de Estímulo por Falencia	0						0
030		Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0						0
	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0						0
031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0						0
032		Asignación Judicial	0						0
033		Asignación de Casa	0						0
034		Asignación Legislativa	0						0
035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	0						0
036		Asignación Única	0						0
037		Asignación Zonas Extremas	0						0
038		Asignación de Responsabilidad Superior	0						0
039		Asignación Familiar en el Exterior	0						0
040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	0						0
041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	0						0
042		Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	0						0



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

		999	Otras Asignaciones	0						0	
21	02	002	Aportes del Empleador	4.457	0	0	0	0	0	4.457	Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente
		001	A Servicios de Bienestar	3.500						3.500	
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	957						957	
		003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566							0	
21	02	003	Asignaciones por Desempeño	0	0	0	0	0	0	0	
		001	Desempeño Institucional Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	0	0	0	0	0	
		001	Bonificación Excelencia							0	
		002	Desempeño Colectivo Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0	0	0	0	0	0	0	
		001	Asignación Variable por Desempeño Colectivo Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0	
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0	
		003	Desempeño Individual Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0	0	0	
		001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0	
		002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0	
		003	Asignación Variable por Desempeño Individual Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607							0	
		004	Asignación Variable por Desempeño Individual Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607							0	
21	02	004	Remuneraciones Variables	6.500	0	0	0	0	0	6.500	Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones.
		001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							0	
		002	Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias							0	
		003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264							0	
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0	
		005	Trabajos Extraordinarios	3.500						3.500	
		006	Comisiones de Servicios en el País	3.000						3.000	
		007	Comisiones de Servicios en el Exterior							0	
21	02	005	Aguinaldos y Bonos	5.076	0	0	0	0	0	5.076	Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente
		001	Aguinaldos	1.080	0	0	0	0	0	1.080	
		001	001 Aguinaldo de Fiestras Patrias	540						540	
		001	002 Aguinaldo de Navidad	540						540	
		002	Bono de Escolaridad	1.080						1.080	
		003	Bonos Especiales	1.620	0	0	0	0	0	1.620	
		003	001 Bono Extraordinario Anual	0						0	
		001	Bono Extraordinario Anual							0	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	216						216	
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	27.143	2.500	5.350	6.280	100	1.500	42.873	
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	21.863	2.500		5.580			29.943	Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes
		002	Honorarios Asimilados a Grados							0	
		003	Jornales							0	
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo							0	
		005	Suplencias y Reemplazos	5.000						5.000	
		006	Personal a Trato y/o Temporal							0	
		007	Alumnos en Práctica	280						280	
		999	Otras		0	5.350	0	0	0	5.350	
		999 001	Asignación Art. 1, Ley N°19.464							0	
		999	Otras				700	100	1.500	2.300	
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	99.144	7.254	0	3.100	5.000	5.000	119.498	
		001	Asignación de Traslado	0	0	0	0	0	0	0	
		001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	-						0	
		002	Dieta Parlamentaria							0	
		003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	36.720						36.720	
		004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	62.424	7.254		3.100	5.000	5.000	82.778	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	183.617	319.000	9.367	67.810	7.699	10.197	597.690	
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	205	1.293	1.991	944	16	842	5.291	Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas
		001	Para Personas	41	1.293	1.884	944	16	842	5.020	
		002	Para Animales	164	0	107	0	0	0	271	
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.038	0	1.231	246	640	246	5.402	Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado
		001	Textiles y Acabados Textiles	0	0	1.231	0	0	0	1.231	
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.463	0	0	246	640	246	3.596	
		003	Calzado	575	0	0	0	0	0	575	
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	72.750	644	300	525	0	665	74.885	Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos
		001	Para Vehículos	70.000	0	300	410	0	665	71.375	
		002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	0	410	0	0	0	0	410	
		003	Para Calefacción	1.642	234	0	115	0	0	1.991	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

		999	Para Otros	1.108	0	0	0	0	0	1.108	
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	18.653	26.350	1.942	10.476	452	1.905	59.778	Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para gestión interna
		001	Materiales de Oficina	312	1.375	0	189	25	410	2.311	
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	0	0	287	0	0	287	
		003	Productos Químicos	0	0	0	0	0	0	0	
		004	Productos Farmacéuticos	0	0	0	2.660	0	0	2.660	
		005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	0	0	0	0	0	0	0	
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0	0	0	0	0	0	0	
		007	Materiales y Utiles de Aseo	3.038	41	0	0	410	0	3.489	
		008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0	410	0	0	0	0	410	
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.105	657	0	0	0	0	4.762	
		010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	4.926	20.935	0	0	0	49	25.911	
		011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	1.231	0	0	164	0	0	1.396	
		012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	4.926	1.149	222	123	0	378	6.798	
		013	Equipos Menores	115	0	0	123	0	328	566	
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0	0	0	0	16	0	16	
		015	Productos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	6.896	0	0	6.896	
		016	Materias Primas y Semielaboradas	0	115	0	0	0	0	115	
		999	Otros	0	1.667	1.721	33	0	739	4.159	
22	05		SERVICIOS BASICOS	45.293	95.000	410	222	0	123	141.049	Son los gastos por concepto de consumos de los servicios basicos de la gestión interna.
		001	Electricidad	18.000	95.000	0	99	0	0	113.099	
		002	Agua	8.000	0	0	0	0	0	8.000	
		003	Gas	0	0	0	0	0	0	0	
		004	Correo	1.231	0	0	0	0	0	1.231	
		005	Telefonía Fija	6.568	0	0	0	0	0	6.568	
		006	Telefonía Celular	4.926	0	0	0	0	0	4.926	
		007	Acceso a Internet	4.926	0	0	0	0	0	4.926	
		008	Enlaces de Telecomunicaciones	1.642	0	0	0	0	0	1.642	
		999	Otros	0	0	410	123	0	123	657	
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14.076	2.627	0	575	4.515	328	22.122	Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento.
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.747	821	0	410	0	0	6.978	
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4.269	0	0	0	0	0	4.269	
		003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	3.284	0	0	164	0	0	3.448	
		004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	776	0	0	0	0	0	776	
		005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0	0	0	0	0	0	0	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0	985	0	0	0	0	985	
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0	0	0	0	0	0	0	
		999	Otros	0	821	0	0	4.515	328	5.665	
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	538	800	0	308	246	1.519	3.410	Son los gastos por concepto de publicidad y difusión para mejorar la gestión interna y otros.
		001	Servicios de Publicidad	291	744	0	62	0	1.231	2.328	
		002	Servicios de Impresión	246	37	0	0	0	41	324	
		003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0	0	0	0	0	0	0	
		999	Otros	0	19	0	246	246	246	758	
22	08		SERVICIOS GENERALES	821	184.019	2.769	233	0	2.516	190.358	Son los gastos por concepto de ejecución de servicios generales.
		001	Servicios de Aseo	0	87.000	0	0	0	0	87.000	
		002	Servicios de Vigilancia	0	0	0	0	0	0	0	
		003	Servicios de Mantenión de Jardines	0	85.000	0	0	0	0	85.000	
		004	Servicios de Mantenión de Alumbrado Público	0	1.231	0	0	0	0	1.231	
		005	Servicios de Mantenión de Semáforos	0	1.695	0	0	0	0	1.695	
		006	Servicios de Mantenión de Señalizac. de Tránsito	0	6.666	0	0	0	0	6.666	
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	821	1.112	142	176	0	464	2.715	
		008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	0	0	0	0	0	0	
		009	Servicios de Pago y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	
		010	Servicios de Suscripción y Similares	0	0	0	0	0	0	0	
		011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0	1.231	2.627	57	0	2.052	5.969	
		999	Otros	0	82	0	0	0	0	82	
22	09		ARRIENDOS	15.106	7.734	476	49.264	1.829	1.888	76.298	Son los gastos por concepto de arriendos de distintos requerimientos.
		001	Arriendo de Terrenos	0	0	0	0	341	0	341	
		002	Arriendo de Edificios	5.747	5.911	0	5.419	585	410	18.073	
		003	Arriendo de Vehículos	0	1.412	443	43.780	903	657	47.195	
		004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0	0	33	66	0	0	99	
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.052	410	0	0	0	0	2.463	
		006	Arriendo de Equipos Informáticos	4.105	0	0	0	0	0	4.105	
		999	Otros	3.202	0	0	0	0	821	4.023	
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.105	0	0	0	0	0	4.105	
		001	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0	
		002	Primas y Gastos de Seguros	4.105	0	0	0	0	0	4.105	
		003	Servicios de Giros y Remesas	0	0	0	0	0	0	0	
		004	Gastos Bancarios	0	0	0	0	0	0	0	
		999	Otros	0	0	0	0	0	0	0	
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.284	452	0	1.231	0	164	5.131	Son los gastos por concepto de estudios de servicios técnicos y profesionales contratados



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

											externamente
22	12	001	Estudios e Investigaciones	0	0	0	0	0	164	164	
		002	Cursos de Capacitación	3.284	0	0	862	0	0	4.146	
		003	Servicios Informáticos	0	0	0	0	0	0	0	
		999	Otros	0	452	0	369	0	0	821	
			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.747	82	246	3.785	0	0	9.860	
		001	Gastos Reservados	821	0	0	0	0	0	821	
		002	Gastos Menores	4.926	0	0	25	0	0	4.951	
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0	0	82	213	0	0	296	
		004	Intereses, Multas y Recargos	0	0	0	0	0	0	0	
		005	Derechos y Tasas	0	0	0	0	0	0	0	
		006	Contribuciones	0	0	0	0	0	0	0	
		999	Otros	0	82	164	3.547	0	0	3.793	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000	0	0	0	0	0	5.000	Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	
		004	Desahucios e Indemnizaciones	5.000						5.000	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.600	207.473	290	43.930	4.426	620	331.339	Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes
	01		AL SECTOR PRIVADO	0	25.373	290	43.930	4.426	620	74.639	
		001	Fondos de Emergencia							0	
		002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80							0	
		003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80							0	
		004	Organizaciones Comunitarias							0	
		005	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas							0	
		006	Voluntariado		25.000					25.000	
		007	Asistencia Social a Personas Naturales		125		43.780			43.905	
		008	Premios y Otros		248	290	150	3.926	620	5.234	
		999	Otras Transferencias al Sector Privado					500		500	
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	74.600	182.100	0	0	0	0	256.700	Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
		001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas							0	
		002	A los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0	
		001	Multa Ley de Alcoholes							0	
		080	A las Asociaciones		0	0	0	0	0	0	
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	1.000						1.000	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

		002	A Otras Asociaciones	1.500						1.500	
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	72.100	0	0	0	0	0	72.100	
		001	Aporte Año Vigente							0	
		002	Aporte Otros Años							0	
		003	Intereses y Reajustes Pagados							0	
	091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0	0	0	
		001	Aporte Año Vigente							0	
		002	Aporte Otros Años							0	
		003	Intereses y Reajustes Pagados							0	
	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0	0	0	0	
		001	Art. 14, N° 6 Ley N°19.695							0	
	099		A Otras Entidades Públicas		1.100					1.100	
	100		A Otras Municipalidades		1.000					1.000	
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	0	0	0	0	0	0	0	
		001	A Educación		60.000					60.000	
		002	A Salud		120.000					120.000	
		003	A Cementerios		0					0	
24	04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS							0	
24	05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS							0	
24	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS							0	
24	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES							0	
25			INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	
	01		IMPUESTOS							0	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000	0	0	0	0	0	5.000	
	01		DEVOLUCIONES	3.000						3.000	
	02		COMP.POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	1.000						1.000	
	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.000	0	0	0	0	0	1.000	
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	500						500	
		999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	500						500	
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.717	7.000	0	850	0	400	30.967	Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.
	01		TERRENOS							0	
	02		EDIFICIOS							0	
	03		VEHICULOS	15.276						15.276	Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones, buses, buques, aeronaves, remolques y semiremolques y/o cualquier otro tipo de vehículos motorizados.



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

04				MOBILIARIO Y OTROS	2.000							2.000	Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc.
05				MAQUINAS Y EQUIPOS	1.320	0	0	0	0	0		1.320	Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento.
	001			Máquinas y Equipos de Oficina	500							500	
	002			Maquinarias y Equipos para la Producción								0	
	999			Otras	820	7.000						7.820	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	1.100	0	0	0	0	400		1.500	Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias
	001			Equipos Computacionales y Periféricos	1.100			850		400		2.350	
	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas								0	
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	3.021	0	0	0	0	0		3.021	Son los gastos por concepto de software diseñados específicamente o adecuados a las necesidades de la institución
	001			Programas Computacionales	521							521	
	002			Sistemas de Información	2.500							2.500	
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS								0	
30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0		0	Comprende los gastos asociados a la compra de valores mobiliarios e instrumentos financieros que no se liquiden, vendan o rescaten al 31 de diciembre del año en curso.
	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0		0	
	001			Depósitos a Plazo								0	
	002			Pactos de Retrocompra								0	
	003			Cuotas de Fondos Mutuos								0	
	004			Bonos o Pagarés								0	
	005			Letras Hipotecarias								0	
	999			Otros								0	
	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.								0	
	03			OPERACIONES DE CAMBIO								0	
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS								0	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	27.680	28.100	0	3.960	0	0		59.740	Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional.



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

01		ESTUDIOS BASICOS	4.200	500	0	0	0	0	4.700	Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión
001		Gastos Administrativos	1.000	500					1.500	
	002	Consultorías	3.200						3.200	Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.
02		PROYECTOS	23.480	27.600	0	3.960	0	0	55.040	
	001	Gastos Administrativos	480	500					980	
	002	Consultorías	18.000	9.000					27.000	
	003	Terrenos							0	
	004	Obras Civiles	5.000	11.500					16.500	
	005	Equipamiento		6.500					6.500	
	006	Equipos							0	
	007	Vehículos							0	
	999	Otros Gastos		100		3.960			4.060	
03		PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0	0	
	001	Gastos Administrativos							0	
	002	Consultorías							0	
	003	Contratación del Programa							0	
32		PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	
	02	HIPOTECARIOS							0	
	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS							0	
	07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA							0	
	99	POR VENTAS A PLAZO							0	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	
	01	AL SECTOR PRIVADO							0	
	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	
		001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	0	0	0	0	0	0	
		001 Programa Pavimentos Participativos							0	
		002 Programa Mejoramiento Condominios Sociales							0	
		003 Programa Rehabilitación de Espacios Públicos							0	
		004 Programas Urbanos							0	
	999	A Otras Entidades Públicas							0	
	04	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS							0	
	05	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS							0	
	06	A GOBIERNOS EXTRANJEROS							0	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES							0	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	25.000	0	0	0	0	0	25.000	Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.
	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	
		002		Empréstitos							0	
		003		Créditos de Proveedores							0	
	03			INTERESES DEUDA INTERNA		0	0	0	0	0	0	
		002		Empréstitos							0	
		003		Créditos de Proveedores							0	
	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	
		002		Empréstitos							0	
		003		Créditos de Proveedores							0	
	07			DEUDA FLOTANTE	25.000						25.000	
35				SALDO FINAL DE CAJA	1.000						1.000	Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.
TOTAL GASTOS M\$					897.154	571.327	15.007	125.930	17.225	17.717	1.644.360	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

PRESUPUESTO DAEM 2009



PROYECCION PRESUPUESTO 2009
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNIC. BULNES
(Matrícula 3.516 alumnos con 91% Asistencia)

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA.	INGRESOS	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.420.480
	O3			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.420.480
		OO3		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	2.320.680
			OO1	Subvención de Escolaridad	2.284.000
			OO2	Otros Aportes	36.680
		O99		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (aguinaldos- bonos- aportes extraordinarios)	39.800
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS e INCORPORADOS	60.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
	O1			Arriendo de Act. No Financieros (salas, gimnasio)	-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	1.000
	O2			VENTAS DE SERVICIOS (Matrícula)	1.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	51.150
	O1			RECUPERACION Y REMBOLSOS POR LIC. MEDICAS	49.150
	99			Otros	2.000
15				SALDO INICIAL NETO DE CAJA	1.000
				TOTAL INGRESOS M\$	2.473.630



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

SUBT.	ITEM	ASIG.		GASTOS	
21				GASTOS EN PERSONAL	2.269.500
21	01			PERSONAL DE PLANTA	1.353.000
21	02			PERSONAL A CONTRATA	532.000
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	384.000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	500
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	154.200
22	01			Alimentos y Bebidas	3.000
22	02			Textiles, Vestuario y Calzado.	1.500
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	35.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	75.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACION	6.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	500
22	08			SERVICIOS GENERALES	3.000
22	09			ARRIENDO	200
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000
				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

22	11				
22	12			OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	4.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	36.680
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	36.680
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.250
29	04			MOBILIARIOS Y OTROS	750
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	500
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	1.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
34	07			DEUDA FLOTANTE	10.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	1.000
				TOTAL GASTOS M\$	2.473.630



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

A.- RESUMEN HORAS PLAN PROYECTADA AÑO 2009
HORAS PLAN DE ESTUDIO Y CURSOS DE CADA ESTABLECIMIENTO 2009

E.E.	PK	HP	K	HP	PK Y K	HP	1º	HP	2º	HP	3º	HP	4º	HP	5º	HP	6º	HP	7º	HP	8º	HP	TOTAL
D-302	1	22	2	44	-	-	3	90	3	90	3	90	3	90	3	90	3	90	4	132	4	132	899
D-302 HC							2	84	2	84													172
E-303	-	-	1	30	-	-	1	30	1	30	1	30	1	30	1	30	1	30	1	33	1	33	285
F-304	-	-	1	38	-	-	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	351
F-305	-	-	-	-	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	351
G-306	-	-	-	-	1	32	1	38	-	-	1	38	-	-	1	38	1	38	1	38	1	38	267
F-307	-	-	-	-	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	351
G-309	-	-	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39
G-310	-	-	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	78
F-311	-	-	-	-	1	32	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	345
G-312	-	-	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39
G-313	-	-	-	-	1	32	1	38	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	111
G-314	-	-	-	-	1	30	1	38	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	109
G-316	-	-	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39
G-318	-	-	-	-	1	32	1	38	-	-	1	38	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	150
G-1163	-	-	-	-	1	32	1	38	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	111
F-1169	-	-	-	-	-	-	1	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31
PEFM	1	32	1	30	-	-	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	376
F-1220	-	-	-	-	-	-	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	312
C-14 HC	-	-	-	-	-	-	5	210	5	210	3	126	3	126	-	-	-	-	-	-	-	-	688
C-14 TP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	86	2	86	-	-	-	-	-	-	-	-	176
C-14 B.V.	-	-	-	-	-	-	1	20	1	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42
C-14 HC V.	-	-	-	-	-	-	3	75	1	22	1	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	124
C-14 TP V.	-	-	-	-	-	-	1	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26
TOTAL	2	54	5	142	8	266	32	1134	19	684	18	658	19	712	12	424	11	386	12	431	12	431	5472

NOTA: Existe incremento de la dotación de 235 horas 2009, correspondiendo ampliar 4 cursos para la enseñanza media (Santa Cruz de Larqui) en 168 hrs.; Milahue 30 hrs. Pre-Básica; y el resto en Científico Humanista Adulto en el Liceo Manuel Bulnes.



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

B.- DOTACIÓN DOCENTE PROYECTADA 2009

Año	2004			2005			2006			2007			2008			2009		
U.E	HORAS TIT	HORAS CONT	TOTAL HORAS	HORAS TIT	HORAS CONT	TOTAL HORAS	HORAS TIT	HORAS CONT	TOTAL HORAS	HORAS TIT	HORAS CONT	TOTAL HORAS	HORAS TIT	HORAS CONT	TOTAL HORAS	HORAS TIT	HORAS CONT	TOTAL HORAS
C-14	782	767	1.549	937	555	1492	904	732	1636	737	737	1244	850	574	1424	850	574	1424
D-302	1471	212	1.683	1412	70	1482	1382	108	1490	1198	60	1256	1.010	221	1.231	1.010	221	1.231
E-303	582	45	627	612	39	651	568	54	622	640	20	660	478		478	478		478
F-304	314	50	364	314	74	388	314	94	408	240	146	386	320	98	418	320	98	418
F-305	270	102	372	360	39	399	360	32	392	316	21	337	300	104	404	300	104	404
G-306	284	89	373	274	43	317	244	55	299	230	62	292	244	76	320	244	76	320
F-307	254	70	324	284	10	294	284	18	302	242	49	291	254	92	346	254	92	346
G-309	44	8	52	50	0	50	44	8	52	44	8	52	---	---	---	---	---	---
G-310	74	16	90	44	46	90	44	44	88	44	46	90	44	46	90	44	46	90
F-311	360	143	503	346	99	445	346	89	435	387	49	436	310	108	418	310	108	418
G-312	44	8	52	50	2	52	44	2	46	50	2	52	50	2	52	50	2	52
G-313	44	102	146	74	110	184	74	102	176	60	102	162	30	108	138	30	108	138
G-314	44	46	90	50	40	90	44	40	84	50	40	90	6	62	68	6	62	68
G-316	36	16	52	30	22	52	30	22	52	30	22	52	30	22	52	30	22	52
G-318	104	22	126	110	50	160	124	48	172	110	50	160	110	50	160	110	50	160
G-1163	104	56	160	80	42	122	74	48	122	80	52	132	80	66	146	80	66	146
F-1169	44	--	44	44	0	44	44		44	44		44	---	---	---	---	---	---
F-1220	154	122	276	146	137	283	178	118	296	134	137	271	104	244	348	104	244	348
P.E.F.M.	376	126	502	436	86	522	404	44	448	404	44	448	404	44	448	404	44	448
TOTAL	5.385	2.000	7.385	5.653	1.464	7.117	5506	1.658	7.164	5.040	1.647	6.455	4.624	1.917	6.541	4.624	1.917	6.541
DAEM	88	40	128	88	24	112	88	40	128	44	88	132	44	132	176	44	132	176
TOTAL GRAL.	5.473	2.040	7513	5741	1488	7229	5594	1698	7292	5.084	1.735	6.587	4.668	2.049	6.717	4.668	2.049	6.717



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

Nota: Las horas titulares se regularizaran una vez llamado a concurso (220 horas)

LLAMADOS A CONCURSO:

CARGO	Nº DE HORAS	FECHA CONCURSO
02 Docente Directivo	88 Horas	ENERO
02 Docente Directivo	88 Horas	AGOSTO
01 Docente Técnico Comunal	44 Horas	FEBRERO
TOTAL	220 horas	



C.- RESUMEN DOTACIÓN DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROYECTADA AL AÑO

AÑOS	2004				2005				2006				2007				2008				2009							
	A M	P D	A D	A P	A M	P D	A D	A P	A M	P D	A D	A P	A M	P D	A D	A P	A M	P D	A D	A P	A M	P D	A D	A P				
LICEO C-14	8	7	2	0	8	7	2	0	8	7	2	0	8	6	2	0	8	6	2	0	8	6	2	0	8	6	2	0
ESCUELA D-302	6	3	1	3	6	3	1	3	6	3	1	3	6	3	2	3	6	3	2	3	6	3	2	3	6	3	2	3
ESCUELA E-303	3	0	1	1	3	0	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1
ESCUELA F-304	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	2	0	1	2	2	0	1	2	2	0	1
ESCUELA F-305	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1	2	1	0	1
ESCUELA G-306	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1
ESCUELA F-307	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1
ESCUELA G -309	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA G-310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA F-311	2	1	0	1	2	2	0	1	2	2	0	1	2	3	0	0	2	3	0	0	2	3	0	0	2	3	0	0
ESCUELA G-312	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA G-313	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA G -314	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA G-316	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA G-318	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA G-1162	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA G-1163	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA F-1169	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELA F-1220	3	2	0	0	3	2	0	0	3	2	0	0	3	2	0	0	3	2	0	0	3	2	0	0	3	2	0	0
ESCUELA FREI	3	1	1	2	3	1	1	2	3	1	1	2	3	2	2	1	3	2	2	1	3	2	2	1	3	2	2	1
TOTAL GRAL.	28	16	5	10	31	17	5	10	31	18	5	10	31	19	7	9	31	20	7	9	31	20	7	9	31	20	7	9

PD: paradocente, AD: administrativos, AP: auxiliar de párvulos, AM: auxiliar servicios menores.



PRESUPUESTO DESAMU 2009



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

INGRESOS DESAMU 2009					
SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL PPTO M\$ AÑO 2009
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	551.044
	01			DEL SECTOR PRIVADO	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	430.044
		006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	327.740
			002	Aportes Afectados	38.815
				Asignaciones y abonos	63.489
		999		De Otras Entidades Públicas	1.000
				De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	120.000
		101			
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.000
	01			RECUP.Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	10.000
		001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	10.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	3.000
TOTAL INGRESOS M\$					564.044

Considera un valor per-cápita de \$ 2,800 para una población beneficiaria de 9000 personas, más aporte CECOF Programa se traspasa a presupuesto para financiar aumento de dotación 2009. El valor del año 2008 aumentado en 7%

Se considera ingreso por el valor de las asignaciones que se pagarán durante el 2009. Aporte Minsal Comisiones por venta de bonos fonasa

Aporte municipal para financiamiento DESAMU 2009

Estimación del saldo final en Cta. Cte. Bancaria al 31-12-2008



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL PPTO M\$ AÑO 2009
21					GASTOS EN PERSONAL	463.967
21	01				PERSONAL DE PLANTA	270.819
		001			Sueldos y Sobresueldos	222.499
		002			Aportes del Empleador	3.255
		003			Asignaciones por Desempeño	26.653
		004			Remuneraciones Variables	14.473
		005			Aguinaldos y Bonos	3.939
21	02				PERSONAL A CONTRATA	176.148
		001			Sueldos y Sobresueldos	157.127
		002			Aportes del Empleador	2.151
		003			Asignaciones por Desempeño	13.545
		004			Remuneraciones Variables	889
		005			Aguinaldos y Bonos	2.436
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	17.000
		001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0
		002			Honorarios Asimilados a Grados	10.300
		003			Jornales	0
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	0
		005			Suplencias y Reemplazos	6.700
		006			Personal a Trato y/o Temporal	0
		007			Alumnos en Práctica	0
		999			Otras	0
		999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	0
		999	999		Otras	0
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
		001			Asignación de Traslado	0

Consideraciones para el cálculo de Gastos en Personal:

1.- Reajuste de remuneraciones del sector público 7%

2.- Aumento de dotación de acuerdo al detalle siguiente:

a.-) Médico Cirujano	11 Horas	Nivel - Categoría	15-A
b.-) Cirujano Dentista	11 Horas	Nivel - Categoría	15-A
c.-) Matrona	22 Horas	Nivel - Categoría	15-B
d.-) Enfermera	22 Horas	Nivel - Categoría	15-B
e.-) Nutricionista	22 Horas	Nivel - Categoría	15-B
f.-) Asistente Social	11 Horas	Nivel - Categoría	15-B
g.-) Psicólogo	22 Horas	Nivel - Categoría	15-B
h.-) Profesor de Estado	22 Horas	Nivel - Categoría	15-B
i.-) T.N.S. en Enfermería	55 Horas	Nivel - Categoría	15-C
j.-) Administrativo Salud	55 Horas	Nivel - Categoría	15-E
k.-) Auxiliar de Servicio	66 Horas	Nivel - Categoría	15-F
l.-) Jefe SOME	12 Horas	Nivel - Categoría	15-B
m.-) Monitor Registro GES	10 Horas	Nivel - Categoría	15-B
n.-) Digitador SIGGES	44 Horas	Nivel - Categoría	15-E
o.-) Encargado RR HH	22 Horas	Nivel - Categoría	15-B
p.-) T.N.S. Enc. Medioambiente	11 Horas	Nivel - Categoría	15-C

3.- Se integran al presupuesto los Bonos, Asignaciones y otros; tanto en ingresos como en gastos:

a.-) Asignacion Desempeño Dificil
b.-) Asignacion Desempeño Colectivo Fijo
c.-) Asignacion Desempeño Colectivo Variable
d.-) Asignacion de Escolaridad
e.-) Aguinaldo de Fiestas Patrias
f.-) Aguinaldo de Navidad



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

		001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	0	4.- Considera los cambios de nivel de los funcionarios a quienes corresponde durante el 2009
		002	Dieta Parlamentaria	0	5.- El monto por Trabajos Extraordinarios se calculó de la siguiente forma:
		003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0	a.-) El tiempo trabajado extra en septiembre 2008, se aplicó a los sueldos de cada mes del 2009
		004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	0	b.-) En el caso de los choferes, se ha mantenido la metodología de cálculo aplicada durante 2007, que consiste en valorizar todas las horas trabajadas, siendo aplicado el 50% de recargo a todas las horas trabajadas de noche, sábados, domingos y festivos
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	89.877	
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	
		001	Para Personas	0	El monto total de horas extras está distribuido de la siguiente forma;
		002	Para Animales	0	a.-) Cuatro Choferes M\$ 7.907 61 %
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.100	b.-) Un auxiliar paramédico M\$ 1.958 15 %
		001	Textiles y Acabados Textiles	0	c.-) Resto del personal M\$ 3.153 24 %
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.100	Total M\$ 13.018 100 %
		003	Calzado	0	6.- Honorarios Asimilados a Grados incluye:
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.300	Incluye honorarios Dentista 4 horas, Médico en extensión horaria, Encargado de Calidad, Psicólogo y Naturopata
		001	Para Vehículos	9.500	
		002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	0	
		003	Para Calefacción	800	El Item: Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas
		999	Para Otros	0	Uniformes para el personal administrativo femenino del Consultorio y choferes
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	43.380	
		001	Materiales de Oficina	4.000	Incluye material impreso (fichas, cartolas, carnets etc.)
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	
		003	Productos Químicos	0	
		004	Productos Farmacéuticos	30.600	
		005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	5.500	
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	250	
		007	Materiales y Utiles de Aseo	1.000	
		008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0	
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.600	
		010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	0	
		011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	280	
		012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	150	
		013	Equipos Menores	0	
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0	
		015	Productos Agropecuarios y Forestales	0	
		016	Materias Primas y Semielaboradas	0	
		999	Otros	0	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

05		SERVICIOS BASICOS	13.126	
	001	Electricidad	5.440	
	002	Agua	1.610	Incluye limpieza de fosas sépticas en Posta y Consultorio
	003	Gas	0	
	004	Correo	0	
	005	Telefonía Fija	4.440	
	006	Telefonía Celular	300	
	007	Acceso a Internet	1.000	
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	0	
	999	Otros	336	
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.930	
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.200	
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.500	
	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	200	
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0	
	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0	
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	680	
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	200	
	999	Otros	150	
07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	200	
	001	Servicios de Publicidad	0	
	002	Servicios de Impresión	200	Difusión campañas sanitarias
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0	
	999	Otros	0	
08		SERVICIOS GENERALES	96	
	001	Servicios de Aseo	0	
	002	Servicios de Vigilancia	0	
	003	Servicios de Mantención de Jardines	0	
	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	0	
	005	Servicios de Mantención de Semáforos	0	
	006	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	0	
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	96	
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	
	009	Servicios de Pago y Cobranza	0	
	010	Servicios de Suscripción y Similares	0	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0	
	999		Otros	0	
09			ARRIENDOS	2.000	
	001		Arriendo de Terrenos	0	
	002		Arriendo de Edificios	0	
	003		Arriendo de Vehículos	2.000	Camioneta: Para funciones administrativas del departamento, posta Tres Esquinas
	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	0	Medioambiente y apoyo programa postrados
	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	0	
	006		Arriendo de Equipos Informáticos	0	
	999		Otros	0	
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.200	
	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	0	
	002		Primas y Gastos de Seguros	2.200	Seguro Camioneta, ambulancia y Consultorio
	003		Servicios de Giros y Remesas	0	
	004		Gastos Bancarios	0	
	999		Otros	0	
11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.920	
	001		Estudios e Investigaciones	0	
	002		Cursos de Capacitación	720	
	003		Servicios Informáticos	0	
	999		Otros	10.200	Compra de exámenes programa cardiovascular.
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.625	
	001		Gastos Reservados	0	
	002		Gastos Menores	2.160	
	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0	
	004		Intereses, Multas y Recargos	0	
	005		Derechos y Tasas	465	Patente de vehículos
	006		Contribuciones	0	
	999		Otros	0	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0	
	004		Desahucios e Indemnizaciones	0	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	
	01		AL SECTOR PRIVADO	0	
	001		Fondos de Emergencia	0	
	002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1,	0	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

				3063/80	
		003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0
		004		Organizaciones Comunitarias	0
		005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	0
		006		Voluntariado	0
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	0
		008		Premios y Otros	0
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	0
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
		001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
		002		A los Servicios de Salud	0
		001	001	Multa Ley de Alcoholes	
		080		A las Asociaciones	0
		001	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0
		002	002	A Otras Asociaciones	0
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
		001		Aporte Año Vigente	0
		002		Aporte Otros Años	0
		003		Intereses y Reajustes Pagados	0
		091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
		001		Aporte Año Vigente	0
		002		Aporte Otros Años	0
		003		Intereses y Reajustes Pagados	0
		092		Al Fondo Común Municipal - Multas	0
		001		Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	0
		099		A Otras Entidades Públicas	0
		100		A Otras Municipalidades	0
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	0
		001		A Educación	
		002		A Salud	
		003		A Cementerios	0
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
25				INTEGROS AL FISCO	0
	01			IMPUESTOS	0



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

26				OTROS GASTOS CORRIENTES	0	
	01			DEVOLUCIONES	0	
	02			COMP.POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0	
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0	
		999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	0	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.200	
	01			TERRENOS	0	
	02			EDIFICIOS	0	
	03			VEHICULOS	0	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	600	Para unidades administrativas del DESAMU (Finanzas, adquisiciones y Dirección) (Estantes y Estación de Trabajo)
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0	
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	0	
		002		Maquinarias y Equipos para la Producción	0	
		999		Otras	0	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	600	
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	600	Computador para Adquisiciones y reposición de dos monitores
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0	
		001		Programas Computacionales	0	
		002		Sistemas de Información	0	
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	
30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	
	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	
		001		Depósitos a Plazo	0	
		002		Pactos de Retrocompra	0	
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	0	
		004		Bonos o Pagarés	0	
		005		Letras Hipotecarias	0	
		999		Otros	0	
	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	0	
	03			OPERACIONES DE CAMBIO	0	
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	0	
	01			ESTUDIOS BASICOS	0	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

		001	Gastos Administrativos	0
		002	Consultorías	0
31	02		PROYECTOS	0
		001	Gastos Administrativos	0
		002	Consultorías	0
		003	Terrenos	0
		004	Obras Civiles	0
		005	Equipamiento	0
		006	Equipos	0
		007	Vehículos	0
		999	Otros Gastos	0
31	03		PROGRAMAS DE INVERSION	0
		001	Gastos Administrativos	0
		002	Consultorías	0
		003	Contratación del Programa	0
32			PRESTAMOS	0
	02		HIPOTECARIOS	0
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0
	99		POR VENTAS A PLAZO	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	01		AL SECTOR PRIVADO	0
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0
		001	Programa Pavimentos Participativos	
		002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	
		003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	
		004	Programas Urbanos	
	999		A Otras Entidades Públicas	0
	04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
	05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	9.000
	01		AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
		002	Empréstitos	0
		003	Créditos de Proveedores	0



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

03			INTERESES DEUDA INTERNA	0	
	002		Empréstitos	0	
	003		Créditos de Proveedores	0	
05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	
	002		Empréstitos	0	
	003		Créditos de Proveedores	0	
07			DEUDA FLOTANTE	9.000	Deuda Estimada final a diciembre 2008
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	
TOTAL GASTOS M\$				564.044	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

PRESUPUESTO CEM 2009



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	2.520
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2.520
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	0
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	
03	99			OTROS TRIBUTOS	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.500
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.500
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	4.200
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	4.200
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	0
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

08	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979	0
08	04		FONDOS DE TERCEROS	0
08	99		OTROS	0
10			<i>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	<i>14.461</i>
10	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.461
11			<i>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</i>	<i>0</i>
11	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	02		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12			<i>RECUPERACION DE PRESTAMOS</i>	<i>11.113</i>
12	09		POR VENTAS A PLAZO	1.000
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	10.113
13			<i>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</i>	<i>0</i>
13	01		DEL SECTOR PRIVADO	0
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
14			<i>ENDEUDAMIENTO</i>	<i>0</i>
14	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
15			<i>SALDO INICIAL DE CAJA</i>	<i>5.200</i>
			TOTAL INGRESOS M\$	41.994



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	33.166
21	01				PERSONAL DE PLANTA	0
21	02				PERSONAL A CONTRATA	0
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	31.700
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.466
22					<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	8.378
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	650
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.100
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.798
22	05				SERVICIOS BASICOS	1.715
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	225
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	350
22	08				SERVICIOS GENERALES	290
22	09				ARRIENDOS	50
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	200
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0
23					<i>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</i>	0
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	0
24					<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	0
24	01				AL SECTOR PRIVADO	0
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
24	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
25				<i>INTEGROS AL FISCO</i>	0
25	01			IMPUESTOS	
26				<i>OTROS GASTOS CORRIENTES</i>	0
26	01			DEVOLUCIONES	
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
29				<i>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	100
29	01			TERRENOS	
29	02			EDIFICIOS	
29	03			VEHICULOS	
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	100
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30				<i>ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS</i>	0
30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	
30	03			OPERACIONES DE CAMBIO	
30	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31				<i>INICIATIVAS DE INVERSION</i>	350
31	01			ESTUDIOS BASICOS	0
31	02			PROYECTOS	350
31	02	001		Gastos Administrativos	
31	02	002		Consultorías	
31	02	003		Terrenos	
31	02	004		Obras Civiles	
31	02	005		Equipamiento	
31	02	006		Equipos	
31	02	007		Vehículos	
31	02	999		Otros Gastos	350



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	0
32				<i>PRESTAMOS</i>	0
32	02			HIPOTECARIOS	
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
32	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
32	99			POR VENTAS A PLAZO	
33				<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	0
33	01			AL SECTOR PRIVADO	
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
33	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
33	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
33	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
33	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
34				<i>SERVICIO DE LA DEUDA</i>	0
34	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	07			DEUDA FLOTANTE	
35				<i>SALDO FINAL DE CAJA</i>	
				TOTAL GASTOS M\$	41.994



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) 2009



El 24 de Agosto de 1998 el GORE del Bío-Bío y el MINVU firma un Convenio de Programación cuyo objetivo es elaborar los Planes Reguladores Comunales (PRC), vistos como una expresión física de los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECOS).

En una primera etapa se consideró el estudio levantamiento aereofotogramétrico, para posteriormente a través de licitaciones del MINVU adjudicar los distintos Planos Reguladores por Areas Programa (grupo de comunas licitadas).

La comuna de Bulnes quedó en el Area Programa 6-B, junto con las comunas de Quillón y Cabrero, y el Convenio de Asistencia Técnica de la Elaboración del Estudio “Diagnóstico y elaboración de Planes Reguladores Comunales del Area Programa N° 6-B” entre la SEREMI de la Vivienda y la I. Municipalidad de Bulnes se firmó el 10 de Octubre del 2003.

Durante el año 2004 la Consultora Manuel Durán Iligaray (que se adjudicó la licitación de SERVIU para esta Area Programa) ha ejecutado la Etapa I que considera como productos: Planos, Síntesis, Física, Síntesis Antrópica, Síntesis Ambiental, Imagen Objetivo Previa, y la Etapa II que considera como productos: Memoria, y Plano de Imagen Objetivo Final.

Durante el año 2005 se ejecutaron las Etapas III que es el Anteproyecto de Plan Regulador, y la Etapa IV que es el Proyecto de Plan Regulador Comunal de Bulnes.

Durante el año 2006 se aprobó la Etapa V “INFORME FINAL” que es la: Memoria Explicativa, los Estudios de Factibilidad, Ordenanza Local, Plano de Zonificación, DIA, y Resumen Ejecutivo, por tanto de esta forma se da por terminado lo contratado con la Consultora y se inicia el Proceso de Aprobación de este instrumento y paralelamente la presentación de este a la CONAMA para ser evaluado ambientalmente.

Previo a este proceso el equipo técnico DOM-SECPLA-DEL-DESAMU realiza toda una temática participativa y de consulta a la comunidad de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones que señala los procedimientos de aprobación de estos instrumentos.

Se realizan por: audiencias públicas, publicaciones en la prensa, exposición del instrumento en lugares públicos, visitas a terreno, se realizan mesas de trabajo en CONAMA, MINVU y SAG.

En Resumen el PRC durante el 2006 se finiquita de trabajo de la consultora con el informe final y presentación a la CONAMA del PRC por parte de DOM-SECPLAN-DESAMU, para aprobación Ambiental, la que fue acogida favorablemente por Resolución N° 14 del 12 de Enero del 2007, de la Comisión Regional del Medioambiente de la VIII Región del Bío-Bío.

La Contraparte Técnica Municipal esta constituida por: el Director de Obras Sr. Alex Benavides F., el Director de la Secretaria de Planificación Sr. José Sáez Lazo, y el Jefe del Depto. de Desarrollo Comunitario Sr. Iván Ferrada F., quienes han desplegado esfuerzos para que en las cuatro etapas ejecutadas los distintos actores participen.



En la Sesión Ordinaria N° 139 del Concejo Municipal del día 24 de Julio del 2007, el Director de la Dirección de Obras Municipales presentó a esta instancia el Plan Regulador Comunal y las observaciones a el, para su pronunciamiento.

El Concejo Municipal adoptó las siguientes resoluciones sobre cada una de las observaciones:

Sesión Ordinaria N° 139/2007 con Fecha 24 de Julio del 2007:

Acuerdo N° 687: Se acuerda, por la mayoría de los Señores Concejales presentes y con la ausencia del Concejales Sánchez, no acoger la solicitud del Comité de Vivienda Lomas de Santa Clara en orden a cambiar la zonificación, del lugar donde se emplaza la construcción de viviendas de dicho comité, denominada PZU a ZEXH 1 en el proyecto de Plano Regulador Comunal de Bulnes

Acuerdo N° 688: Se acuerda, por la mayoría de los Señores Concejales presentes y con el voto a favor de los Concejales Señores Álamos y Arévalo, no acoger la solicitud del Encargado de la Oficina de la Vivienda del Municipio de Bulnes para que la prolongación de las calles Bianchi y Condell hacia el poniente quede sin efecto ya que intersectan el Loteo de la Villa Fresia actualmente en construcción y la futura etapa II del proyecto.

Acuerdo N° 689: Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, posponer o aplazar algunas semanas la decisión de acoger o rechazar la solicitud del Sr. Guillermo Yanine Milad, en relación a la denominación de la zonificación del terreno de la cancha Yanine.

Acuerdo N° 690: Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, acoger la solicitud del Sr. Celso Ubilla Oñate para que se cambie la zonificación ZED del sector El Faro, considerada en el proyecto de Plano Regulador Comunal de Bulnes, pues es la propiedad particular de la Sucesión Luis Ubilla Troncoso, Rol Avalúo N° 851-72 y por vulnerarse el artículo 19 número 24 de la Constitución Política, por la calidad de suelo que está clasificada como Clase IV y por que hay error en al definición de la propiedad en cuestión.

Acuerdo N° 691: Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, acoger la solicitud presentada por el Abogado Sr. Mario Patricio Ruíz Zurita, en representación de la Empresa Maderas BSC Ltda., para que en el proyecto de Plano Regulador Comunal de Bulnes se permita continuar funcionando a dicha empresa, puesto que esa Industria fue calificada como actividad molesta por la autoridad sanitaria.



PROCESO 2008

En la Sesión Ordinaria N° 184 del Concejo Municipal del día 05 de Agosto del 2008, el Director de la Dirección de Obras Municipales junto a funcionarios del MINVU presentan nuevamente a esta instancia el Plan Regulador Comunal y las observaciones a el, esperando corregir el pronunciamiento anterior emitido en el mes de Julio 2007.

Sesión Ordinaria N° 184/2008 con Fecha 05 de Agosto del 2008

Acuerdo N° 918: Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que en el Plano Regulador de Bulnes se declare el terreno de la Cancha Yanine, de propiedad de la Sucesión Yanine, sea declarada zona mixta, deportiva y habitacional.

Acuerdo N° 919: Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que en el sector El Faro se clasifique dentro del Plano Regulador de Bulnes como zona de extensión habitacional.

Acuerdo N° 920: Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que en el Proyecto de Plano Regulador de Bulnes se eliminen las prolongaciones de calle Bianchi y de calle Condell hacia el poniente.

Acuerdo N° 921: Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que en el Plano Regulador de Bulnes se considere como Zona de parcela Urbana (PZU) el sector donde se emplazan las viviendas de Comité de Viviendas Las Lomas de Santa Clara.

Acuerdo N° 922: Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que en el Plano Regulador de Bulnes se mantenga como Zona Industrial Inofensiva el sector donde se emplaza la Barraca Santa Clara.



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO 2009



DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS COMUNALES APROBADOS

Acuerdo N° 879: Se aprueba, por la mayoría de los Señores Concejales presentes y con el voto en contra de la Concejala Señora Patricia Rubio, el Informe Final del PLADECO de Bulnes, cuyos lineamientos, objetivos estratégicos, objetivos específicos, acciones, programas, proyectos y estudios son los siguientes:

Lineamiento	Objetivo estratégico	Objetivos específicos	Acciones, Programas, Proyectos y Estudios
I .Innovación en la educación	1.Desarrollar iniciativas para la valorización de la cultura campesina	1.1. Fortalecer la educación básica y media en temas de desarrollo agrícola a través de la JEC.	1.1.1.Programa de fortalecimiento de la educación en agricultura.
		1.2.Rescatar y difundir la cultura campesina	1.2.1. Programa de extensión dirigido al público para elevar la conciencia acerca de los valores de la cultura campesina.
	2.Promover una comuna saludable.	2.1. Promover actitudes y prácticas para una vida saludable.	2.1.1.Programa de promoción de condicionantes de salud a nivel de escuelas y organizaciones.
			2.1.2.Programa sobre agricultura urbana.
		2.2. Educar sobre iniciativas que promuevan medio ambientes sanos y seguros.	2.2.1.Programa de concientización sobre la reutilización productiva de los residuos sólidos domiciliarios.
			2.2.2.Programa Campaña de promoción de prácticas de protección al medio ambiente.



Lineamiento	Objetivo estratégico	Objetivos específicos	Acciones, Programas, Proyectos y Estudios
II. Transformación tecnológica de la agricultura familiar campesina.	3. Reconvertir los sistemas de producción de la AFC hacia procesos de base agroecológica.	3.1. Implementar estrategias para acceder a insumos de producción agroecológica.	3.1.1. Programa de Campesino a Campesino: subprograma de recuperación de semillas locales.
			3.1.2. Programa de obtención de insumos para la producción agroecológica.
	4. Fortalecer territorialmente la producción de la AFC.	4.1. Gestionar medidas relacionadas a la protección de los recursos de la AFC.	4.1.1. Acciones de apoyo al acceso de la AFC a los recursos hídricos
			4.1.2. Acción para la protección de las tierras pertenecientes a la AFC.
		4.2. Promover cambios en los patrones de producción de agricultores familiares campesinos desarrollando el uso de tecnologías agroecológicas.	4.2.1. Programa de Campesino a Campesino: Subprograma para el fortalecimiento de agricultores de <i>"autoconsumo y trabajo asalariado"</i>
			4.2.2. Programa de Campesino a Campesino: Subprograma para el fortalecimiento de agricultores de <i>"mercado y producción para el consumo"</i>
			4.2.3. Programa de Campesino a Campesino: Subprograma para el fortalecimiento de agricultores de <i>"mercado y producción especializada"</i>
			4.2.4. Programa de Campesino a Campesino: Subprograma



			para el fortalecimiento de agricultores de “mercado y producción diversificada ”
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------

Lineamiento	Objetivo estratégico	Objetivos específicos	Acciones, Programas, Proyectos y Estudios
III. Promoción de la asociatividad.	5. Fortalecer la asociatividad campo - ciudad intracomunal	5.1. Elaborar e implementar una estrategia de hermanamientos entre sectores urbanos y rurales dentro de la comuna.	5.1.1. Programa de intercambio en torno a la Soberanía Alimentaria
			5.1.2. Programa de Campesino a Campesino: subprograma de fortalecimiento de la asociatividad de los subterritorios rurales
			5.1.3. Programa de fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.
	6. Vincular la AFC a la Agricultura Empresarial.	6.1. Incluir a la AFC con experiencia de mercado en espacios de trabajo.	6.1.1. Programa de articulación de la AFC a la agricultura empresarial
7. Promover la asociación con instituciones de educación superior.	7.1. Promover investigaciones y estudios relacionados al desarrollo rural de la comuna.	7.1.1. Programa de estudios e investigaciones.	



Lineamiento	Objetivo estratégico	Objetivos específicos	Acciones, Programas, Proyectos y Estudios
IV. Desarrollo del mercado local	8. Fortalecer la comercialización de productos de la AFC	8.1. Implementar espacios de comercialización.	8.1.1. <i>Estudio conjunto</i> ¹ para establecer nuevos mecanismos para integrar la producción agropecuaria a los servicios y el comercio de Bulnes
			8.1.2. Proyecto de feria municipal campesina para Bulnes
			8.1.3. Programa de mejoramiento de la vialidad en los territorios
		8.2. Ampliar y mejorar la visión de los consumidores sobre los productos generados desde la AFC	8.2.1. Programa recomendando Bulnes
	8.3. Desarrollar procesos de validación comunitaria de los productos agrícolas.	8.3.1. Programa de Campesino a Campesino: subprograma de sellos campesinos.	
		8.4. Ampliar el acceso al crédito.	8.4.1. Estudio para establecer sistemas de crédito alternativo.
	9. Ampliar las fuentes laborales de la AFC	9.1. Implementar oficios vinculados al desarrollo de la AFC	9.1.1. Programa de escuelas de artes y oficios para la agricultura.

¹ Estudios conjuntos: llevados a cabo con el apoyo del Concejo Municipal y representantes de las distintas organizaciones e instituciones de la comuna.



Lineamiento	Objetivo estratégico	Objetivos específicos	Acciones, Programas, Proyectos y Estudios
a. Promoción de la participación.	10. Desarrollar iniciativas que favorezcan el ejercicio de la ciudadanía.	10.1. Elaborar e implementar programas de formación de dirigentes vecinales.	10.1.1. Programa de formación en ciudadanía.
			10.1.2. Programa de promoción del acceso a la información pública y prospectiva.
		10.2. Estimular la participación de los grupos etáreos de la comuna.	10.2.1. Programa de integración de la juventud a través de propuestas deportivas.
			10.2.2. Acciones para la inclusión del adulto mayor en los programas del PLADECO.
	10.3. Incorporar el enfoque de género.	10.3.1. Acciones para la incorporación del enfoque de género.	



Lineamiento	Objetivo estratégico	Objetivos específicos	Acciones, Programas, Proyectos y Estudios
b. Transformación del sistema municipal	11. Revisar y modernizar políticas municipales para el desarrollo de los lineamientos.	11.1. Fortalecer funcionalmente la estructura organizacional del municipio.	11.1.1 Adecuación de plantas municipales (Reestructuración por unidades de trabajo, manual de procedimientos).
	12.Vincular la gestión municipal a la gestión comunitaria	12.1. Generar espacios y mecanismos para una gestión democrática	12.1.1.Programa gobierno comunal en terreno.
			12.1.2.Acciones de consulta, análisis y retroalimentación a los lineamientos del PLADECO



PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTION MUNICIPAL PMGM 2009



METAS INSTITUCIONALES (6%)



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

Se repite programa año 2008 porque Comité no remite Plan del año 2009. Exceptuase de ello el Comité paritario Municipal.

AREA: RECURSOS HUMANOS						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
CAPACITACION	Desarrollar el ciclo de gestión de la capacitación, relevando la detección de necesidades de capacitación y los procesos de planificación, ejecución y evaluación de impacto del Plan Anual de Capacitación del Municipio, con el objeto de desarrollar competencias que permitan a los funcionarios mejorar su desempeño en las áreas claves de funcionamiento de la Institución.	Funcionamiento del ciclo de gestión de la capacitación, relacionado con los procesos de detección de necesidades de capacitación, elaboración, ejecución y evaluación del Plan Anual de Capacitación del Municipio, con el objeto de desarrollar competencias que permitan a los funcionarios mejorar su desempeño en las áreas clave de funcionamiento de la institución, con participación de éstos.	1.- Elaboración del Plan Anual de Capacitación Municipal (PACM).	Documento PACM con: áreas de capacitación, Unidades Municipales involucradas, perfil de los funcionarios beneficiarios de la capacitación.	Comité de Capacitación Municipal.	Alta
			2.- Comunicación a los funcionarios del PACM.	Ord. a la ASEMUCH, y APM-Octava.	Of. RR.HH. DAF	Mediana
			3.- Replicar por parte del funcionario la capacitación recibida, al interior del Municipio.	Reunión de difusión de la capacitación. Entrega de material de la capacitación (CD, manuales).	Director de la DAF	Alta
			4.- Elaborar Informe de Evaluación del Plan Anual de Capacitación Municipal.	Informe evaluación PACM.	Comité de Capacitación Municipal.	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

AREA: RECURSOS HUMANOS						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
HIGIENE, SEGURIDAD, Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO	Fortalecer los procesos asociados al mejoramiento de los ambientes de trabajo de los funcionarios municipales, la prevención de riesgos y en general, de las condiciones del lugar de trabajo con participación de los trabajadores.	Funcionamiento del Comité Paritario Municipal, y de los Comités Paritarios de Educación y Salud, elaboración y ejecución del Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo del Municipio, con el objeto de formalizar y fortalecer los procesos asociados al mejoramiento de los ambientes de trabajo de los funcionarios, la prevención de riesgos y en general, de las condiciones del lugar de trabajo con participación de los trabajadores.	1.- Reuniones regulares y periódicas del Comité Paritario Municipal	Actas de las reuniones	Pdte. Comité Paritario Municipal	Mediana
			2.- Diagnóstico de la calidad de los ambientes y condiciones de trabajo.	Informes del Comité Paritario Municipal con la ACHS.		Mediana
			3.- Elaboración del Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.	Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.		Alta
			4.- Las Unidades Municipales que corresponda ejecutan el Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.	Informes de seguimiento	Unidades Municipales	Mediana
			5.- Investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en el Municipio.	Reportes de la ACHS de atención en sus servicios (ACHSnet).	Pdte. Comité Paritario Municipal	Alta
			6.- Análisis permanente de la Tasa de Accidentabilidad, y Siniestralidad.	Reporte de la ACHS.		Mediana
			7.- Evaluación de la ejecución del Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.	Informe evaluación.		Alta
			8.- Elaboración de las DIAT.	Informe Mensual de DIAT	Administrador Municipal Pdte. Comité Paritario	Baja



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2009

AREA: RECURSOS HUMANOS						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
EVALUACION DEL DESEMPEÑO	Reconocer el desempeño funcionario mediante un sistema de evaluación objetivo, transparente e informado.	Proceso de Evaluación de Desempeño de los funcionarios municipales, con el objeto de elaborar el Escalafón Municipal.	1.- Junta Calificadora Municipal remite los Informes Cuatrimestrales a los pre-evaluadores.	Memorandum en Enero, Mayo, y Septiembre a los pre-evaluadores.	Junta Calificadora	Alta
			2.- Pre-evaluadores proceden a la evaluación del desempeño de sus subalternos.	Acta de pre-evaluación, y observaciones.	Jefes de Unidades Municipales	Alta
			3.- Junta Calificadora Municipal evalúa a los funcionarios.	Acta de Evaluación.	Junta Calificadora	Alta
			4.- Alcalde resuelve las apelaciones de los funcionarios.	Memorandum de Alcaldía.	Alcaldía	Alta
			5.- Dirección de Adm. y Finanzas elabora el Escalafón Municipal.	Escalafón Municipal del período.	Dirección de Administración y Finanzas	Alta
			6.- Evaluación del proceso de calificación en los términos señalados en la Ley N° 18.883.	Informe de la Junta Calificadora Municipal.	Junta Calificadora	Alta

AREA: CALIDAD DE ATENCION AL USUARIO						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Oficina de Partes e Informaciones	Mecanismos que faciliten el acceso oportuno a la información y el ejercicio de los derechos ciudadanos.	Funcionamiento de la Oficina de Partes e Informaciones facilitando el acceso oportuno a la información y el ejercicio de los derechos ciudadanos, por parte de los vecinos de la comuna.	1.- Mantener disponible a la comunidad los documentos e informes señalados en el Artículo N° 98 de la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ PLADECO ➤ Plan Regulador Comunal ➤ Presupuesto Municipal ➤ Reglamento Interno Municipal ➤ Reglamento Municipal de Adquisiciones ➤ Ordenanza de Participación ➤ Ordenanzas y Reglamentos Municipales ➤ Convenios ➤ Cuentas Públicas del Alcalde ➤ Registro Mensual de Gastos Municipales 	Encargada Oficina de Partes e Informaciones	Alta
			2.- Recepcionar los reclamos y sugerencias de los usuarios.	Libro Registro de Reclamos y Sugerencias.	Secretario Municipal	Alta
			3.- Derivar consultas hacia las Unidades Municipales respectivas.	Registro de Atención de Público.	Encargada Oficina de Partes e Informaciones	Alta
			4.- Ingresar toda la correspondencia Municipal al Software de Administración de Documentos.	Reportes del Software de administración de Documentos.		



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

AREA: CALIDAD DE ATENCION AL USUARIO						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
GOBIERNO ELECTRONICO	Contribuir al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para mejorar y simplificar los servicios e información ofrecidos por el Municipio a los ciudadanos, mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional y facilitar la creación de canales tecnológicos que permitan aumentar la transparencia y participación ciudadana.	Municipio utilizando Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) cumpliendo estándares de calidad en la atención de sus clientes/usuarios/beneficiarios a través de la provisión de bienes y/o servicios optimizados, con procesos de soporte institucional mejorados y canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia implementados.	1.- Portal Web Municipal, www.imb.cl , actualizado.	www.imb.cl actualizado diariamente.	Administrador Municipal	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

AREA: PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTION TERRITORIAL						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
PLANIFICACIÓN / CONTROL DE GESTIÓN	Diseñar e implementar procesos de planificación y sistemas de información para la gestión que permitan al Municipio disponer de la información necesaria para apoyar la toma de decisiones respecto de los procesos y resultados de la provisión de sus Productos, y rendir cuentas de su gestión institucional.	Procesos de planificación y sistemas de información para la gestión que permitan a la Institución disponer de la información necesaria para apoyar la toma de decisiones respecto de los procesos y resultados de la provisión de sus Productos, y rendir cuentas de su gestión institucional.	1.- Elaboración Plan Anual de Compras. Software: adquisiciones, Chile-compras.	Reportes del software	Encargados Adquisiciones: Municipio, DAEM, DESAMU, CEM	Alta
			2.- Registro de todos los bienes muebles e inmuebles municipales. Software: inventarios municipales.	Reportes del software	Encargada de Inventarios Municipales	Alta
			3.- Levantamiento de los acuerdos del Concejo Municipal. Software: acuerdos del concejo municipal.	Reportes del software	Secretario Municipal	Alta
			4.- Cumplimiento plazos de acuerdo a Ley N° 19.880 bases procedimientos administrativos. Software: administración de documentos.	Reportes del software	Jefe Unidad Municipal	Alta
			5.- Conocimiento público de las actividades municipales. Software: agenda municipal.	Reportes del software	Administrador Municipal	Mediana
			6.- Difusión de las actividades municipales. Software: sala prensa.	Reportes del software	Encargado Of. Relaciones Públicas	Mediana
			7.- Registro de la ayuda social entregada. Software: ayuda social.	Reportes del software	Asistentes sociales municipales	Alta
			8.- Registro Público de las instituciones de la comuna. Software: base datos instituciones.	Reportes del software	Secretaria Alcaldía	Mediana
			9.- Registro de las autorizaciones para beneficios sociales. Software: beneficios sociales.	Reportes del software	Secretaria Alcaldía	Mediana
			10.- Mantener disponible el acceso al Diario Oficial. Software: Diario Oficial.	Reportes del software	Administrador Municipal	Baja
			11.- Mantener disponible los documentos para conocimiento del Concejo Municipal. Software: intranet Concejo.	Reportes del software	Administrador Municipal	Mediana
			12.- Otorgamiento de licencias de conducir. Software: licencias conducir.	Reportes del software	Jefe DTT	Alta
			13.- Otorgamiento de permisos de circulación. Software: permisos circulación.	Reportes del software	Jefe DTT	Alta
			14.- Registro del personal del sistema municipal. Software: carpetas personal municipal.	Reportes del software	Administrador Municipal Encargados de Personal: Municipio, DAEM, DESAMU, CEM	Mediana
			15.- Registro de los Ingresos	Reportes del software	Tesorero Municipal	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

			Municipales. Software: Tesorería Municipal.			
			16.- Registros de los Egresos Municipales. Software: contabilidad gubernamental.	Reportes del software	Director Adm. y Finanzas	Alta
			17.- Efectuar conciliaciones bancarias.	Reportes del software BANCOESTADO, y reportes internos Tesorería	Tesorero Municipal	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

AREA: PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTION TERRITORIAL						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
AUDITORIA INTERNA	Fortalecer la Unidad de Control Interno Municipal, con el objeto de desarrollar en forma permanente y continua, auditorías de carácter general, estratégico, fundamentalmente preventivas y de apoyo a la gestión.	Funcionamiento de la Unidad de Control, de modo que desarrolle en forma permanente y continua, auditorías de carácter general, estratégico, fundamentalmente preventivas y de apoyo a la gestión.	1.- Elaboración del Plan Anual de Control Municipal.	Plan Anual de Control Municipal.	Encargada Unidad de Control Municipal	Alta
			2.- Difusión del Plan Anual de Control Municipal a las Jefaturas de Unidad.	Acta Mensuales Comité Técnico Municipal.		
			3.- Ejecución del Plan Anual de Control Municipal.	Informes de Control.		
			4.- Evaluación de la gestión municipal, a través de auditoría operativa, y acciones de control interno.	Informe emitidos por la UCM.		



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

AREA: PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTION TERRITORIAL						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
GESTION TERRITORIAL	Incorporar en los productos (bienes y/o servicios) que entrega el Municipio una perspectiva territorial.	Municipio operando con procesos integrados territorialmente que promueve e incorpora las necesidades comunales a la provincia, región y sus soluciones en la entrega de sus productos.	1.- Participación del Alcalde en Directorio de la Asoc. de Municipios del Canal Laja-Diguillín, y Territorio.	➤ Asistencia a reuniones.	Alcalde	Mediana
			2.- Participación permanente en la Mesa de los SECPLAN del Territorio Laja-Diguillín, y Asoc. de Municipios del Canal Laja-Diguillín.	➤ Asistencia a reuniones. ➤ Iniciativas compartidas a nivel de territorio. ➤ Proyectos asociativos.	Directora SECPLAC	Mediana
			3.- Participación permanente en la Mesa de los DOM del Territorio Laja-Diguillín, y Asoc. de Municipios del Canal Laja-Diguillín.	➤ Asistencia a reuniones. ➤ Iniciativas compartidas a nivel de territorio. ➤ Proyectos asociativos.	Director DOM	Mediana
			4.- Participación permanente en la Mesa de los DIDECOS del Territorio Laja-Diguillín, y Asoc. de Municipios del Canal Laja-Diguillín.	➤ Asistencia a reuniones. ➤ Iniciativas compartidas a nivel de territorio. ➤ Proyectos asociativos.	Jefe DIDECO	Mediana



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

AREA: ADMINISTRACION FINANCIERA						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
SISTEMA CHILE- COMPRAS	Mejorar la transparencia, eficiencia y calidad de los procesos de compras y contrataciones del Municipio, así como fortalecer el acceso a mayor y mejor información.	Municipalidad operando con estándares de transparencia, eficiencia y de calidad en gestión de abastecimiento, realizando los procesos de compra y contratación de manera completa y oportuna a través de www.chilecompra.cl , integrando políticas formales para el mejoramiento de la gestión de abastecimiento.	1.- Todos los procesos de compras se realizan por Chile-compra.	Reportes del software de Chile-compras.	Encargado de Adquisiciones Municipal	Alta
			2.- Elaboración, e ingreso al portal de Chile-compra de los Planes de Compras Municipales.	Reportes del software de Chile-compras.	Encargado de Adquisiciones Municipal	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

AREA: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
ADMINISTRACION FINANCIERO-CONTABLE	Fortalecer la función Financiero-Contable a través del mejoramiento de procesos y sistemas de información administrativa y financiera de general aplicación, de manera que la información cumpla con requisitos básicos de pertinencia, oportunidad, consistencia, calidad y confiabilidad; y que efectivamente permita apoyar el control y toma de decisiones.	Municipio con procesos de Administración Financiero-Contable mejorados, preparado para operar en la Plataforma SIGFE (SIGFE Transaccional y Homologados) y disponiendo oportunamente de la información financiera y presupuestaria con la calidad, confiabilidad, consistencia y pertinencia que se le solicita.	1.- Elaborar Trimestralmente los BEPA.	Informes BEPA Trimestrales: Abril, Julio, Octubre, y Diciembre al Concejo Municipal, y www.imb.cl	Director DAF	Alta
			2.- Elaborar mensualmente el Registro Mensual de Gastos Municipales (RMGM), y Registro Mensual de Deuda Exigible (RMDE).	Informes mensuales al Concejo Municipal, y www.imb.cl	Director DAF	Alta
			3.- Mantener actualizado el Inventario Municipal.	Inventario Municipal al 31 de Diciembre de cada año.	Encargado de Inventarios Municipales	Alta
			4.- Elaborar Informe de CIPA, de acuerdo a lo percibido y por percibir (mora).	Informe al 28 de Febrero y al 31 de Agosto de cada año.	Encargado de Rentas y Patentes	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

METAS POR UNIDAD MUNICIPAL (4%)



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

1. SECRETARIA MUNICIPAL (SM):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y Concejo; y desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales. (Art. Nº 20, Ley Nº 18.695).	1.1 Asegurar el conocimiento de los Acuerdos de Concejo a los Jefes de Unidad Municipal, y a la ciudadanía.	Levantar a www.imb.cl los acuerdos del Concejo Municipal, a las 24 Hrs. siguientes a la Sesión de Concejo Municipal.	Reporte software acuerdos de concejo.	Ricardo Soto	Alta
	1.2 Llevar Registro de Organizaciones Comunitarias, y Registro de Dirigentes de Organizaciones Comunitarias.	Mantener el Registro Organizaciones, y Dirigentes actualizado semestralmente.	Informe en www.imb.cl		Alta
	1.3 Mejorar la calidad del servicio de atención de público.	Responder todas las inquietudes planteadas por los usuarios de Unidad.	Registro de atención y derivación de público.		Mediana
Encargada de recibir, distribuir, y despachar toda la correspondencia oficial del municipio (interna y externamente), además de resguardar los archivos de los documentos.	1.4 Ingresar, digitalizar, registrar, y remitir toda la correspondencia que ingrese al Municipio al Administrador Municipal.	Verificar que toda correspondencia ingresada sea distribuida por el Administrador Municipal.	Reportes del software de administración de correspondencia.	Ricardo Soto Miriam Herrera	Alta
		Mantener a resguardo el Libro de Ingresos empastado, por mes.	Libro de Ingreso de Correspondencia.		Alta



2. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN):					
DESCRIPCION GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Asesor del Alcalde y Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales. (Art. N° 21, Ley N° 18.695).	2.1 Diseñar Banco de Proyectos Comunal.	Banco de Proyectos Comunal actualizado (BPC) en www.imb.cl	Reporte www.imb.cl	José Sáez Lorena Roa	Alta
	2.2 Elaborar informe semestral de evaluación del cumplimiento de los planes, programas, proyectos e inversiones, y presupuesto municipal.	Informes anuales al Concejo Municipal.	Informe entregados el 30 de Junio, y el 31 de Diciembre de cada año.		Alta
	2.3 Postular proyectos al BIP, de acuerdo a prioridades del Alcalde y Concejo Municipal.	Ingresar y actualizar todos los proyectos comunales en el BIP.	Informe software BIP . N° proyectos RS/N° Total de proyectos		Alta
	2.4 Mejorar la calidad de los proyectos que la comunidad presenta al municipio, o a otros organismo públicos / privados.	Dictar Taller de capacitación y apoyo a la formulación de proyectos para el Fondo Municipal de Subvenciones.	Taller ejecutado en última semana de Noviembre de cada año. Registro de asistencia.		Mediana
	2.5 Mantener actualizado Registro de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos.	Registro actualizado.	Reporte Software BPC		Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

3. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Asesor del Alcalde y Concejo en la promoción del desarrollo comunitario. (Art. Nº 22, Ley Nº 18.695).	3.1 Atender las demandas de la comunidad en general, y en especial la de la población más vulnerable. (Of. Asistencia Social).	Registrar toda respuesta a las demandas de la comunidad o vecinos, a través del software de ayuda social.	Reportes Software de ayuda social	Iván Ferrada Rodrigo San Martín Gabriela Herreros Asistentes sociales municipales	Alta
	3.2 Atender demandas de la comunidad con relación a los beneficios estatales entregados a través de los diferentes programas de subsidios. (Of. Prog. Sociales Institucionales).	Mantener registros actualizados de beneficiarios de los programas sociales asignados.	Reportes del software de ayuda social	Iván Ferrada Gabriela Herreros	Alta
	3.3 Mantener registro actualizado de la Ficha de Protección Social (FPS), de acuerdo a Plan de MIDEPLAN (Of. FPS).	Registro encuestados actualizado con la Ficha de Protección Social (FPS).	Reporte Mensuales del software FPS , actualizado de fichas vencidas.	Iván Ferrada Milady Zapata Elizabeth Muñoz Alejandro Jiménez	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

	<p>3.4 Asesorar a las organizaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley (Of. Organizaciones Comunitarias).</p>	<p>Mantener a todas las Organizaciones Comunitarias vigentes, y cumpliendo las exigencias legales.</p> <p>Mantener actualizado Registro de Dirigentes de Organizaciones Comunitarias.</p> <p>Gestionar acceso a capacitación a dirigentes, en coordinación con otras Of. y Unidades Municipales.</p>	<p>Nº de organizaciones vigentes de acuerdo a Ley/Nº total de organizaciones existentes.</p> <p>Registro.</p> <p>Informe en www.imb.cl de la Secretaría Municipal.</p> <p>Capacitaciones realizadas.</p>	<p>Iván Ferrada Margarita Godoy</p>	<p>Mediana</p>
	<p>3.5 Materializar acciones tendientes a una solución habitacional, para las personas de la comuna (Of. Vivienda).</p>	<p>Mantención del Registro Único de Inscritos a la vivienda, para los diferentes programas de SERVIU.</p>	<p>Reporte del software rukan de SERVIU.</p> <p>RUI actualizado</p> <p>Informe de reuniones informativas de los programas habitacionales en sectores rurales y urbanos en el año</p> <p>Informe por cada Comité de Vivienda en relación a la concreción de objetivos</p>	<p>Iván Ferrada Sergio Acuña</p>	<p>Alta</p>



4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DEL):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Asesor al Alcalde y Concejo en materias del fomento productivo. (Art. N° 4, letra D Ley N° 18.695).	4.1 Promover la absorción de mano de obra local (Of. OMIL).	Mejorar la calidad de la mediación laboral, para aumentar la colocación.	N° de colocados/N° total de cesantes inscritos. 20% mínimo del registro.	Valeria Figueroa Raquel Jofré	Mediana
	4.2 Potenciar y promover el desarrollo económico de la comuna.	Firmar convenios de ejecución de proyectos.	N° de proyectos firmados.	Valeria Figueroa	Alta
		Evaluar factibilidad acceso a Internet a sectores productivos.	N° sectores productivos con acceso a Internet.		Mediana
	4.3 Elaborar, coordinar, y ejecutar acciones de capacitación (Of. OTEC).	Coordinar con otros servicios o empresas cursos de capacitación.	N° de cursos de capacitación dictados. N° de alumnos	Valeria Figueroa	Mediana
		Elaborar y ejecutar cursos de capacitación.	N° de cursos de capacitación dictados. N° de alumnos		Alta
	4.4 Mantener informada a la comunidad de las actividades de la Unidad Municipal.	Actualización permanente del minisitio guía empresarial en www.imb.cl	Reporte software agenda guía empresarial	Valeria Figueroa	Alta
	4.5 Informar de las empresas que existen en la comuna.	Actualización permanente del Directorio del minisitio guía empresarial en www.imb.cl	Reporte software Directorio Guía Empresarial	Valeria Figueroa	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

5. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (DOM):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal, y de las ordenanzas correspondientes. (Art. N° 24, Ley N° 18.695).	4.1 Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de construcciones, y urbanismo establecidas en la O.G. de Urbanismo y Construcciones vigente.	Creación de un Registro de obras construidas en la comuna durante el año.	Reportes del software de obras construidas .	Alex Benavides F. Armando Zapata Isabel Quintana Gerardo Contreras	Alta
	4.2 Fiscalizar el cumplimiento del contrato para el aseo de los espacios públicos, la adecuada recolección y disposición de los residuos domiciliarios, y la mantención de las áreas verdes de la comuna.	Procurar el 100% de lo establecido en el contrato.	Informe Semestrales del ITO Áreas Verdes.	Armando Zapata	Alta
		Procurar el 100% de lo establecido en el contrato.	Informe Semestrales del ITO Aseo.	Alex Benavides Armando Zapata	Alta
	4.3 Administrar el servicio de Cementerios Municipales de Bulnes, y Santa Clara.	Aplicar la Ordenanza de Cementerios Municipales.	Informe de Gestión año 2007.	Alex Benavides	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

6. DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (DTT):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Aplicar las normas sobre tránsito y transporte público en la comuna, otorgar y renovar licencias para conducir vehículos, y determinar el sentido de circulación de los vehículos. (Art. N° 26, Ley N° 18.695).	Brindar un proceso expedito, eficiente y cómodo de otorgamiento de permisos circulación, y licencias de conducir.	Eficiencia en el proceso de renovación de permiso de circulación	Reportes software de permisos de circulación.	Roberto Imas Bernardita Anabalón	Alta
		Eficiencia en el proceso de renovación u/o obtención de licencia de conducir.	Reportes software de licencias de conducir.	Raúl Llanos Carmen Vásquez	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

7. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Asesora al Alcalde en la administración del personal de la municipalidad, y en la administración financiera de los bienes municipales (Art. N° 27 Ley N° 18.695).	Modernizar la gestión financiero-contable de la Unidad Municipal.	Brindar información veraz, y oportuna de los ingresos municipales.	Reportes del software de Tesorería .	Juan Luis Ramírez Francisco Osorio Angélica Caro	Alta
		Mantener la externalización de la cancelación de las remuneraciones del personal municipal.	Reporte Banco con pago de remuneración cargando las libretas, cuentas corrientes, o chequera electrónica de los funcionarios.	Juan Luis Ramírez Ana Aedo Marcela Cuevas	Alta
		Elaborar resoluciones y Decretos Alcaldicios referidos a personal en forma oportuna.	Registro de documentación soportante Libros correspondencia interna	Juan Luis Ramírez Marcela Cuevas	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

8. UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL (UCM):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Realizará auditoria operativa interna de la municipalidad, controlará la ejecución financiera y presupuestaria; representará al Alcalde los actos municipales ilegales, informando de ello al Concejo; colaborará directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. (Art. N° 29, Ley N° 18.695).	Controlar y fiscalizar los procesos internos municipales, y que estos se ajusten a la normativa que rige el proceder institucional, en una perspectiva preventiva y de apoyo a la gestión de cada Unidad Municipal.	Fiscalizar los procesos administrativos que se llevan a cabo, utilizando todos los programas computacionales que se han incorporado a la gestión municipal.	Reportes software municipales.	Gladys Ferrada	Alta
		Fiscalizar los egresos municipales, tanto de los Decretos de Pago, como los Fondos Fijos.	Informes de Revisión de Decretos de Pago: Municipal, Salud, Educación, Cementerios. Informes de Revisión de Fondos Fijos.	Gladys Ferrada	Alta
		Elabora y ejecuta el Plan Anual de Control Municipal.	Informes de Fiscalización al Alcalde.	Gladys Ferrada	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

9. JUZGADO DE POLICIA LOCAL(JPL):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Conocerá en primera instancia de las infracciones y contravenciones que los distintos cuerpos normativos colocan en la esfera de su competencia.	Modernizar la gestión de la Unidad Municipal.	Mejorar los canales de comunicación entre la Unidad Municipal y Alcaldía.	Estado Trimestral de Causas Tramitadas al portal Web www.imb.cl .	Carlos Bosselin María E. Sandoval Susana Arroyo	Alta
		Implementar un sistema que otorgue información veraz, y oportuna acerca de las denuncias de los Inspectores Municipales, y Carabineros de Chile.	Registro de denuncias ingresadas por los Inspectores Municipales Registro de denuncias ingresadas por Carabineros de Chile	Carlos Bosselin María E. Sandoval Susana Arroyo	Mediana



10. ADMINISTRACION MUNICIPAL (AM):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Colabora directamente con el Alcalde en tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de acción municipal, y ejercerá las atribuciones que le delegue el Alcalde. (Art. N° 30, Ley N° 18.695).	Administrar, coordinar, y el eficiente funcionamiento de las distintas Unidades Municipales.	Modernizar los procesos de gestión internos municipales.	Programas informáticos incorporados a los procesos administrativos de las distintas Unidades Municipales.	Ulises Aedo	Alta
		Mejorar los actuales canales de información al Concejo Municipal.	Reportes del software Intranet Concejo Municipal.		Mediana
		Disminuir los tiempos de la tramitación de los procesos administrativos.	Mail y Memorandum requiriendo cumplimiento de plazos.		Mediana
		Administrar el uso eficiente de las maquinarias, y vehículos del Municipio.	Hoja de Vida actualizada por vehículo.	Ulises Aedo	Alta
			Bitácora de cada vehículo.	Pablo Parra Nicolás Moreno Oscar Cortés Francisco Roa Cristian Palma José Troncoso Enrique Roa Luis Acuña	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

11. ALCALDIA:					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Alcalde es la máxima autoridad municipal, y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración superior, y la supervigilancia de su funcionamiento. (Art. N° 56, Ley N° 18.695).	Canalizar las demandas, aspiraciones, y necesidades de la comunidad hacia las distintas Unidades que conforman el Municipio.	Dar una respuesta oportuna, mejorando los procesos de gestión interna.	Informes software agenda municipal.	Jorge Hidalgo Pascuala Alcarruz	Alta
		Mejorar el sistema de atención de público de la Alcaldía.	Informe software control de beneficios. Reporte software audiencias solicitadas, y control de ellas.		Alta